

y la normatividad legal y técnica en materia de su competencia;

Que, el Ministerio de la Producción impulsó y logró la aprobación del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), el cual señala expresamente que la economía peruana necesita identificar e impulsar nuevas actividades productivas que sean motores adicionales del crecimiento y promuevan una mayor diversificación económica, que permitan reducir su vulnerabilidad externa, mejorar su rendimiento y maximizar sus posibilidades de sostener altas tasas de crecimiento económico en el largo plazo;

Que, en ese sentido, la participación del Ministro de la Producción en los citados eventos resulta de gran importancia dado que constituye un escenario adecuado para la discusión de políticas, así como para el intercambio de ideas y experiencias, que redunden en beneficio de las políticas que se vienen impulsando en el Perú;

Que, en tal sentido, y por ser de interés para el Ministerio de la Producción, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto de dicho Ministerio;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de la Producción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; en el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y en la Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor PIERO EDUARDO GHEZZI SOLÍS, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 08 al 10 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán cubiertos con cargo al Pliego Presupuestal del Ministerio de la Producción, debiendo presentar la rendición de cuentas en un plazo no mayor de quince (15) días al término del referido viaje, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos	US \$ 3,690.13
Viáticos (2 días)	US \$ 880.00
TOTAL	US \$ 4,570.13

Artículo 3.- Encargar el Despacho de la Producción al señor JOSE DAVID GALLARDO KU, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a partir del 08 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ANA JARA VELÁSQUEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

1146725-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Jefe de la Oficina Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 295 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 30 de setiembre de 2014

VISTA:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 232-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 05 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vista, se encargó al Economista Carlos Alberto Silva Paredes, Jefe de la Unidad de Presupuesto, las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado funcionario y designar a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura efectuada al Economista Carlos Alberto Silva Paredes en las funciones de Jefe de la Oficina Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, al Economista Carlos Ernesto Maldonado Ramirez, como Jefe de la Oficina Planificación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTÍN QUIÑE NAPURÍ
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

1146456-1

DEFENSA

Autorizan viaje de oficial de la Fuerza Aérea del Perú a la República Popular China, en misión de estudios

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 526-2014-DE/FAP

Lima, 4 de octubre de 2014

Visto la Nota Verbal APSCO/2014/ET&DM/002g de fecha 15 de enero de 2014 y la Nota Verbal APSCO/2014/ET&DM/012e de fecha 28 de abril de 2014 de la Organización Asia – Pacífico para la Cooperación Espacial, el Oficio NC-50-SGFA-EMAI-N° 0876 de fecha 25 de febrero de 2014 del Secretario General de la Fuerza Aérea del Perú, la Noticia de Admisión de fecha 06 de mayo de 2014 de la Universidad de Beihang, el Oficio NC-50-COJI-N° 438 de fecha 15 de setiembre de 2014 del Jefe Institucional de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial y el Memorandum NC-170-CPPL-N° 0796 de fecha 16 de setiembre de 2014 del Comandante de Personal de la Fuerza Aérea del Perú.